

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1359 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 858/2014.

Fecha del auto de declaración: 19 de noviembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: MARILLA, S.C.

CIF de la concursada: G-17.845.702.

Domicilio de la concursada: calle Santa Llúcia, número 4, 2.º, 2.ª

Administrador Concursal: PENTA LEGIS, S. L.P.

Dirección postal: Calle Santa Eugenia, n.º 64, 1.º, 2.ª, de 17005 Girona.

Dirección electrónica: info@pentalegis.com.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000957-1